



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°
27/2026 SERVICIOS DE
FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
PROYECTOS HABITACIONALES
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. 49/2011
(V. y U.) SAN LORENZO, COMUNA DE
TOCOPILLA, SEGÚN ID 650-36-LE26.
ANTOFAGASTA, 03 agosto 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1844

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N°135/1978; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta N°1652, de 04 de noviembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la creación del "Sello Mujer Consultores", y Oficio N°714, de 21 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye su incorporación en procesos de licitación de estudios y consultorías financiadas con recursos MINVU; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, y sus respectivas modificaciones; la Resolución Exenta N°490 (V. y U.) del 2023 que Fija Regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de obras; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1388/2026 de 31 de julio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N°272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°27/2026 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS. 49/2011 (V. y U.) San Lorenzo, Comuna de Tocopilla", según ID 650-36-LE26.
- b) La Resolución Exenta N°1611 de fecha 08 de julio de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- c) La Resolución Exenta N°1641 de fecha 13 de julio de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que designó a los profesionales que integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- d) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de julio de 2026, que da cuenta de 2 ofertas presentadas y aceptadas.
- e) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de SERVIU Región de Antofagasta, que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta, con fecha 31 de julio de 2026, y que dispone adjudicar al proveedor ANA MERCEDES MORENO GIACAMAN, RUT 12.443.122-0, conforme a lo ofertado.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°140 de fecha 06 de julio de

2026, del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo con la Ley Nº21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Presupuesto del Sector Público 2026, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública Nº27/2026 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS. 49/2011 (V. y U.) San Lorenzo, Comuna de Tocopilla", según ID 650-36-LE26.

RESOLUCIÓN:

- 1º APRUÉBASE**, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2026 de la Licitación Pública Nº27/2026 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS. 49/2011 (V. y U.) San Lorenzo, Comuna de Tocopilla", según ID 650-36-LE26, documento que corresponde al que se inserta a continuación:



REF.: LP N° 27/2026 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS. 49/2011 (V. y U.), San Lorenzo, comuna de Tocopilla" según ID 650-36-LE26.

Antofagasta, 30 de julio de 2026

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A : DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
DE : COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LP. 27/2026

En Antofagasta, a 30 de julio de 2026, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a la **Resolución exenta N° 1641 de fecha 13 de julio de 2026**, se procede a emitir la siguiente Acta de Evaluación de ofertas, respecto a la licitación que se detalla:

I.- GENERALIDADES:

La finalidad de esta licitación es contratar los servicios de fiscalización técnica de Obras, para Proyecto Habitacional de la Comuna de Tocopilla, Programa FSEV regido por el DS. 49/2011 de (V. y U.).

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1.- Licitación Pública | : ID 650-36-LE26. |
| 2.- Nombre Licitación | : L.P. N° 27/2026 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS. 49/2011 (V. y U.), San Lorenzo, comuna de Tocopilla según ID 650-36-LE26". |
| 3.- Financiamiento | : Sector MINVU |
| 4.- Fecha Cierre Recepción de Ofertas | : 23/07/2026 15:00 hrs. |
| 5.- Apertura Electrónica | : 23/07/2026 15:15 hrs. |
| 6.- Monto máximo Disponible | : UF 1.588 |
| 7.- Plazo | : 600 días corridos (San Lorenzo) |
| 8.- Sistema de Contratación | : Ley N° 19.886 y DS N° 250/2004 |

I. APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se efectuó el día 23 de julio de 2026 a las 15:15 horas conforme a lo indicado en el punto 9.2 de las bases de la licitación. Se recibieron un total de 2 ofertas, las cuales serán objeto de revisión de admisibilidad:

OFERENTE	RUT	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
Julio Marcelo Arriagada Zapata	14.053.032-8	1.559,00 UF.-
Ana Mercedes Moreno Giacaman	12.443.122-0	1.586,52 UF.-

En el marco del principio de legalidad, y durante la etapa de admisibilidad, la comisión evaluadora procede a verificar el estado de habilidad de los oferentes en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas conforme al D.S. 661/2024, con el objeto de constatar que no se encuentren afectos a inhabilidades para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N°19.886, asimismo, se realiza la consulta en el Registro de consultores del MINVU de acuerdo al D.S. 135/1978, según se indica:

OFERENTE	RUT	REGISTRO PROVEEDORES	REGISTRO DE CONSULTORES MINVU
Julio Marcelo Arriagada Zapata	14.053.032-8	Hábil	Vigente
Ana Mercedes Moreno Giacaman	12.443.122-0	Hábil	Vigente

Que, de la verificación efectuada, se constata que ambos oferentes se encuentran hábiles para contratar con el Estado y cuentan con inscripción vigente en el Registro de Consultores del Minvu, por lo que sus ofertas pasan a la etapa de evaluación de ofertas.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo indicado en bases, en el punto 9.- **Otras Cláusulas**, de la resolución que aprueba las bases, se procede con la evaluación de las ofertas, según lo estipulado en el punto 9.3.- **Metodología de la Evaluación de las Ofertas**.

La comisión técnica evaluará las propuestas en base a los antecedentes administrativos presentados, lo que determinará que la oferta pueda ser evaluada técnicamente. A esta etapa no se le asigna puntaje, solo se calificarán "si cumple" o "no cumple" con los requisitos administrativos, situación que permitirá la continuación a la evaluación técnica.

Oferente	Antecedentes	Documento	Cumple	No Cumple
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Administrativos	Garantía de seriedad de la Oferta	N/A	
		Formulario N° 1 DECLARACIÓN SIMPLE (Para todos los oferentes)	Cumple	
		Formulario N° 2 DECLARACIÓN SIMPLE (Adicional exclusivo para personas jurídicas)	N/A	
		Formulario N° 7 PACTO DE INTEGRIDAD (Para todos los oferentes)	Cumple	
		Formulario N° 9 DECLARACIÓN SIMPLE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD PROFESIONAL (Para todos los oferentes)	Cumple	

Oferente	Antecedentes	Documento	Cumple	No Cumple
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Administrativos	Garantía de seriedad de la Oferta	N/A	
		Formulario N° 1 DECLARACIÓN SIMPLE (Para todos los oferentes)	Cumple	
		Formulario N° 2 DECLARACIÓN SIMPLE (Adicional exclusivo para personas jurídicas)	N/A	
		Formulario N° 7 PACTO DE INTEGRIDAD (Para todos los oferentes)	Cumple	
		Formulario N° 9 DECLARACIÓN SIMPLE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD PROFESIONAL (Para todos los oferentes)	Cumple	

• **Evaluación Técnica (80%) ET.**

Posteriormente, se constata que la oferta cuente con los antecedentes técnicos, y estando conforme estos, se procede a analizarlos de acuerdo a las características técnicas presentadas y su relación con las bases, para luego calificar la oferta técnica, conforme a la pauta de evaluación de estas Bases, con la cual se podrá obtener como máximo **100 puntos**, Ponderando un **80%** del total.

La evaluación de la propuesta técnica considerará principalmente los siguientes subcriterios:

A) Experiencia del Oferente (A) (20%)

Se asignará puntaje a los servicios de fiscalización técnica, declarados y acreditados conforme a la cláusula 5.3.2 de las presentes bases administrativas. Se entenderá por proyecto declarado y acreditado, aquél que cumpla con los requisitos tipológicos y temporales de la cláusula 5.3.2 y cuente con recepción definitiva DOM.

Para efectos de la acreditación y evaluación de la experiencia del oferente, se entenderá por "vivienda" toda unidad habitacional fiscalizada, incluyendo casas, departamentos en edificios y unidades en condominios.

La evaluación se hará en relación a la cantidad de viviendas, fiscalizadas de acuerdo a la siguiente tabla:

N° de viviendas	No tiene	Tiene entre 1 y 499	Tiene entre 500 a 999	Tiene entre 1000 y 1499	Tiene entre 1500 y 1999	Tiene más de 2000
Puntaje	0	50	60	75	90	100

En este caso la información a analizar será la entregada en el **Formulario N° 3** adjunto a las Bases.

Oferente: Julio Marcelo Arriagada Zapata

OFERENTE	NOMBRE PROYECTO	N° VIVIENDAS PRESENTADAS	N° Y FECHA RESOLUCIÓN DE CONTRATO	N° RECEPCIÓN DOM Y FECHA	TOTAL DE VIVIENDAS CONSIDERADAS	OBSERVACIONES
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Conjunto Habitacionales Vista Norte I y II, Calama	160	Res. Ex. N°2.387, 09/09/2025	En ejecución	0	Sin DOM
	Conjunto Habitacional Milagro I - II - III	360	Res. Ex. N°209, 29/01/2026	En ejecución	0	Sin DOM
	Megaproyecto: PUH Ciudad Maestranza Ex. Ferronor	392	Res. Ex. N°1044, 05/06/2025	En ejecución	0	Sin DOM
	Vista - Calbuco	299	Res. Ex. N°483, 06/02/2024	N° 00226, 21/07/2025	299	
	Megaproyecto Habitacional Villa El Trebol	477	Res. Ex. N°1.911, 25/09/2024	En ejecución	0	Sin DOM
	Megaproyecto Habitacional Nuevo Norte I	578	Res. Ex. N°1020, 14/09/2021	Terminado	578	
	Proyecto Habitacional Vista Cordillera	120	Res. Ex. N°284, 12/02/2021	Terminado	0	Sin DOM
	Proyecto Habitacional Don Carlos	352	Res. Ex. N°671, 05/03/2019	Terminado	352	
	Proyecto Habitacional Villa Futuros I - II - III	352	Res. Ex. N°50, 07/07/2011	N°432-430-428, 19/10/2015	0	Excede criterio de 10 años
	Proyecto Habitacional Construcciones en Sitio Propio	238	Res. Ex. N°50, 07/07/2011	Terminado	0	Sin DOM, Excede criterio de 10 años
	TOTAL viviendas consideradas				1.229	
	Puntaje obtenido				75	

Oferente: Ana Mercedes Moreno Giacaman

OFERENTE	NOMBRE PROYECTO	N° VIVIENDAS PRESENTADAS	N° Y FECHA RESOLUCIÓN DE CONTRATO	N° RECEPCIÓN DOM Y FECHA	TOTAL DE VIVIENDAS CONSIDERADAS	OBSERVACIONES
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Vista Altos del Mar	278	No se indica en formulario	13611/2021 28/10/2021	278	
	Altos del Salar Proyecto Parinacota	120	No se indica en formulario	21058/2025 31/03/2025	120	
	Altos del Salar Proyecto Altos del sol	120	No se indica en formulario	22648/2025 03/12/2025	120	
	Altos del Salar Proyecto Licancabur	100	No se indica en formulario	23712/2026 10/06/2026	100	
	Conjunto Habitacional Altos del Salar	100	No se indica en formulario	Obra 98% de avance	0	Obra en realización
	TOTAL viviendas consideradas				618	
	Puntaje obtenido				60	

RESUMEN PUNTAJES PUNTO A) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

PROVEEDOR	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Julio Marcelo Arriagada Zapata	75	20%	15
Ana Mercedes Moreno Giacaman	60	20%	12

B) Equipo profesional: Curriculum Laboral y académico de los profesionales propuestos para la fiscalización (30%)

La empresa consultora deberá presentar su equipo de profesionales, estos se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos en tres aspectos; años de experiencia desde la titulación; experiencia en fiscalización y competencias (curriculum y capacitación) de acuerdo a lo siguiente:

b1) Experiencia (30%)

Años de Experiencia desde titulación	1 a 3	Más 4 a 5	Más de 5 a 6	Más de 6 a 8	Más de 8
Puntaje	0	50	75	90	100

OFERENTE	NOMBRE FTO	PROFESIÓN	AÑO DE TITULACIÓN	CANTIDAD AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	Constructor Civil	2021	5	75
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	Ingeniero Constructor	2011	15	100

RESUMEN PUNTAJES PUNTO b1) Experiencia (30%)

OFERENTE	NOMBRE FTO	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	75	30%	22.5
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	100	30%	30

b2) Experiencia en Fiscalización (35%)

N° de viviendas	No tiene	Tiene entre 1 y 50	Tiene entre 51 y 120	Tiene entre 121 y 300	Tiene entre 301 y 600	Tiene más de 600
Puntaje	0	40	60	75	90	100

OFERENTE	NOMBRE FTO	N° DE VIVIENDAS FISCALIZADAS	PUNTAJE
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	0	0
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	0	0

RESUMEN PUNTAJES PUNTO b2) Experiencia en Fiscalización (35%)

OFERENTE	NOMBRE FTO	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	0	35%	0
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	0	35%	0

b3) Competencias (35%)

Curriculum, Titulo, capacitación pertinente	Insuficiente	Suficiente	Regular	Competente	Muy competente
Puntaje	0	30	50	75	100

Nota: Entiéndase capacitación pertinente para el cargo de Fiscalizador de obra, por lo tanto, los cursos a considerar serán, por ejemplo: de inspección de obras, de instalaciones sanitarias domiciliarias y públicas, instalaciones eléctricas domiciliarias y públicas, mecánica de suelos, ensayos de materiales, administración de proyectos, evaluación de proyectos, entre otros. Los factores a aplicar serán de acuerdo a lo siguiente:

- Insuficiente:** El profesional no acredita la capacitación pertinente al cargo.
- Suficiente:** El profesional acredita a lo menos una capacitación pertinente al cargo.
- Regular:** El profesional acredita entre dos y tres capacitaciones pertinentes al cargo.
- Competente:** El profesional acredita entre 4 y 5 capacitaciones pertinentes al cargo, ha realizado diplomados y/o magister.
- Muy competente:** El profesional acredita más de 5 capacitaciones pertinentes al cargo, ha realizado diplomados y/o magister, y maneja herramientas de gestión y control de calidad.

Las empresas que presenten más profesionales, se les considerará los cuatro profesionales con mayor puntaje, siempre y cuando sean idóneos y competentes para los requerimientos de las Bases.

Oferente	NOMBRE FTO	Capacitaciones	Año realización curso	Puntaje
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	Manual de Inspección Técnica de Obras – MITO	2026	50
		Aplicación y Control del Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) para Obras de Construcción	2021	
		Inspección Técnica de Obras (ITO)	2021	

Oferente	NOMBRE FTO	Capacitaciones	Año realización curso	Puntaje
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	Diplomado en Administración de contratos	2013	75

		Planificación y Control de proyectos	2012	
		Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) en la construcción	2018	
		Control de Proyectos con Primavera Project Planner P6	2013	
		Aplicación de la Metodología, Manual de Inspección Técnica de Obras	2011	

RESUMEN PUNTAJES PUNTO b3) Competencias (35%)

OFERENTE	NOMBRE FTO	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	50	35%	17,5
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	75	35%	26,3

RESUMEN PUNTAJES PUNTO B1) PROFESIONAL FTO CURRICULUM LABORAL Y ACADÉMICO DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA FISCALIZACIÓN (30%)

Cada profesional presentado por proyecto tendrá un puntaje de 0 a 100 ponderado según cada subcriterio. El criterio B se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$B = (b1 \cdot 30\% + b2 \cdot 35\% + b3 \cdot 35\%) \cdot 30\%$$

Oferente	NOMBRE FTO	Puntaje B1	Puntaje B2	Puntaje B3	PUNTAJE B (B1+B2+B3)
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	22,5	0	17,5	40

Oferente	NOMBRE FTO	Puntaje B1	Puntaje B2	Puntaje B3	PUNTAJE (B1+B2+B3)
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	30	0	26,3	56,3

RESULTADO PUNTAJE B (30%)

Oferente	NOMBRE FTO	PUNTAJE	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE B
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	40	30%	12

Oferente	NOMBRE FTO	PUNTAJE	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE B
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	56,3	30%	16,9

C) Curriculum de los Profesionales Especialistas CE (20%)

Se medirá la Experiencia de Profesionales Especialistas que presenten o acrediten experiencias en Mecánica de Suelos, Topografía, Pavimentos, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalación de Gas u otras según características del proyecto.

Años de Experiencia desde la titulación	Menos de 5 años	Más de 5 a 8	Más de 8 a 10	Más 10
Puntaje	10	60	80	100

Cada profesional tendrá un puntaje de 0 a 100. La suma de los puntajes de los profesionales se promediará para obtener el puntaje total.

OFERENTE	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALISTA	AÑO DE TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Estructuras	Carlos Rusque Fernández	1983	20	100
	Instalaciones sanitarias	Julio Arriagada Zapata	2011	14	100
	Instalaciones eléctricas	Miguel Godoy Hilaja	2009	8	60
	Instalaciones de Gas	Julio Arriagada Zapata	2011	14	100
	PROMEDIO TOTAL				90

OFERENTE	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALISTA	AÑO DE TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Estructuras	Luis W. Arévalo Varas	1997	28	100
	Instalaciones sanitarias	Cosme G. Valenzuela Castro	1980	45	100
	Instalaciones eléctricas	Yuri A. Vásquez Rosales	2012	13	100
	Instalaciones de Gas	Jaime S.N Pinto Urbina	2004	21	100
	PROMEDIO TOTAL				100

**RESUMEN PUNTAJES PUNTO C) CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES
ESPECIALISTAS CE (20%)**

El criterio C, Curriculum especialistas, se evaluará de acuerdo a lo siguiente:

$$C = CE * 20\%$$

PROVEEDOR	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Julio Marcelo Arriagada Zapata	90	20%	18
Ana Mercedes Moreno Giacaman	100	20%	20

D) Metodología de Trabajo y Planificación de los Servicios (30%)

En este aspecto se requiere determinar el nivel de comprensión de la empresa oferente, respecto de los propósitos de los servicios de fiscalización en el desarrollo del proyecto, y su capacidad para poner énfasis en los aspectos críticos y en las prioridades para la asignación de recursos de la oferta.

Se analizará detenidamente la metodología en cuanto a su vigencia y coherencia con el plan de trabajo ofertado. Se analizará el alcance del trabajo ofrecido por el proponente, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar, la relación y coherencia existente entre la organización y secuencia de actividades, el tiempo y recursos asignados a cada uno de ellos en cada etapa del servicio requerido. La comisión luego del análisis establecerá un puntaje entre 0 y 100 puntos a cada consultor, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Criterio A CA: Comprensión de las tareas encomendadas y calidad de la Metodología (50%)

En este aspecto se requiere conocer el nivel de comprensión del consultor de los propósitos y problemáticas fundamentales del servicio de fiscalización a contratar, lo cual debe expresarse a través de los énfasis y prioridades en la asignación de recursos que el consultor declare para dichas problemáticas a resolver, coherente con la experiencia en proyectos similares.

La calidad será evaluada respecto a cómo el consultor pretende abordar las tareas y actividades comprendidas en el servicio de fiscalización y la interrelación que tendrán esas actividades para el logro de los objetivos, incluyendo un organigrama funcional de los profesionales que integran el equipo que el oferente definirá en la fiscalización técnica de obras.

Se evaluará como **"No Cumple"**, cuando el oferente no informa o no explica la forma en que abordará cada una de las tareas señaladas en las Bases Técnicas.

Se evaluará como **"Falta algún aspecto de las Bases Técnicas"** cuando el oferente omite explicar cómo abordará una o más tareas contenidas en las Bases Técnicas.

Se evaluará como **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas"** cuando el oferente explicita cómo abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas.

Se evaluará que **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión del Proyecto"**, cuando el oferente explica cómo abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aportará nuevos elementos, tecnologías, recursos humanos y/o tareas que redundan en una mayor autonomía por parte del fiscalizador y del superior.

Se evaluará como **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan al Resultado del Proyecto"**, cuando el oferente además de explicar cómo abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aporta nuevos

elementos, tecnología, equipamiento, recursos humanos y/o tareas que redundan en un mejor proyecto, optimización de recursos del proyecto habitacional, minimizar las modificaciones del proyecto o aumentos del costo de éste y un proceso eficiente de post venta.

Asimismo, se considerará que **“Cumple con lo establecido en las bases técnicas y propone mejoras que aportan a la gestión y resultado del proyecto”**, cuando el oferente además de explicitar cómo abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las bases técnicas, aporta nuevos elementos, tecnología, equipamiento, recursos humanos y/o tareas que redundan en un mejor proceso de construcción del proyecto habitacional, optimización de recursos y cumplimiento de plazos, de menores costos operacionales futuros, minimizar el proceso de post venta mediante un proceso eficiente.

Para el cálculo de este criterio, se considerará lo siguiente:

COMPRENSIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS Y CALIDAD DE LA METODOLOGÍA	PUNTAJE CRITERIO A
Cumple con lo establecidos en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión y Resultado del Proyecto	100
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan al Resultado del Proyecto	90
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión del Proyecto	80
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas	75
Falta algún aspecto de las Bases Técnicas	50
No Cumple	0

Criterio B (CB) : La Planificación de los servicios, actividades y su secuencia dentro del Plan de Trabajo (50%)

En este aspecto se evalúa la coherencia y secuencia de las actividades que se declara para efectos de la fiscalización para alcanzar los propósitos y tareas del Proyecto Habitacional Estudio dentro de los plazos del mismo, debiendo para ellos presentar una Carta Gantt que identifique cada una de las actividades con su tiempo de desarrollo en concordancia con los plazos definidos.

Para cada actividad se requiere que el consultor identifique en la Carta Gantt al o los profesionales que trabajarán directamente en la actividad (indicar iniciales) y la cantidad de horas hombre (H.H.) que estima se dedicará en ellas.

Para el cálculo de este criterio, se considerará lo siguiente:

CARTA GANTT	CRITERIO B
Incluye desglose de actividades identificando el profesional asignado a cada uno de los proyectos y estableciendo criterios de participación o visita de los especialistas, dentro del plazo de éstos.	100
Incluye desglose de actividades identificando el profesional asignado a cada uno de los proyectos, pero no indica cómo será la intervención de los especialistas.	75
Incluye desglose de actividades sin identificar profesional asignado a cada proyecto dentro de los plazos.	50
Incluye desglose de actividades sin identificar profesionales y fuera de los plazos parciales y/o totales del Estudio.	25
No incluye Carta Gantt.	0

El puntaje obtenido en Metodología y Planificación de los servicios, en la evaluación de los Criterios A y B se aplicará una ponderación de un 50% a cada uno, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$MPTJ = CA * 0,5 + CB * 0,5$$

Donde:
MPTJ : Puntaje Metodología y Plan de Trabajo oferente j
P.C.A: Puntaje Criterio A
P.C.B: Puntaje Criterio B

PROVEEDOR	Puntaje Criterio A	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE
Julio Marcelo Arriagada Zapata	100	50%	50
Ana Mercedes Moreno Giacaman	75	50%	37,5

PROVEEDOR	Puntaje Criterio B	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE
Julio Marcelo Arriagada Zapata	100	50%	50
Ana Mercedes Moreno Giacaman	50	50%	25

RESUMEN DE PUNTAJES PUNTO D): METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (30%).

PROVEEDOR	Puntaje Criterio A	Puntaje Criterio B	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO en D
Julio Marcelo Arriagada Zapata	50	50	30%	30
Ana Mercedes Moreno Giacaman	37,5	25	30%	18,8

EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA TÉCNICA (ET)

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se obtiene un puntaje el cual será calculado con la siguiente expresión:

$$ETJ = A*20\% + B*30\% + C*20\%+ D*30\%$$

Oferente	Nombre FTO	A	B	C	D	ETj
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	15	12	18	30	75

Oferente	Nombre FTO	A	B	C	D	ETj
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	10	16,9	20	18,8	65,7

NOTA: Los oferentes que obtengan un Puntaje Oferta Técnica (P.O.T), superior a 50 puntos, pasarán a la etapa de Evaluación Económica.

• **Evaluación Económica de las Ofertas (20%)**

La Evaluación Económica de las ofertas ingresadas en el Portal Mercado Publico, solo procederá respecto de aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **50 puntos** en su Evaluación Técnica. La Comisión Evaluadora asignará **100 puntos**, ponderados en un 20% a las ofertas que superaron la Evaluación Técnica. No se considera mayor ponderación a las ofertas inferiores al monto disponible para los servicios de fiscalización, sin embargo, se descalificarán las ofertas inferiores en más de un 15% del monto disponible.

El valor que se considerará para efectos de esta evaluación será el ofertado considerando todos los impuestos o retenciones que correspondan. En caso de que el valor ofertado sea exento de IVA, se considerará este monto exento para la evaluación.

Oferente	Nombre FTO	Oferta	Puntaje EE
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	1.559	100

Oferente	Nombre FTO	Oferta	Puntaje EE
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	1.586,52	100

• **Evaluación Final de las Ofertas**

Al puntaje obtenido por la Evaluación Técnica se le aplicará una ponderación de un 80% y al puntaje obtenido por la Evaluación Económica se le aplicará una ponderación de un 20% para obtener el puntaje total ponderado de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Efj = 0.80 * ETj + 0.20 * EE$$

Dónde:

Efj: Evaluación Final Consultor j.

Oferente	Nombre FTO	Puntaje ET *0,80	Puntaje EE *0,20	Puntaje EF
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	60	20	80

Oferente	Nombre FTO	Puntaje ET *0,80	Puntaje EE *0,20	Puntaje EF
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	52,6	20	72,6

• **Bonificación Adicional Evaluación Sello Mujer Consultores**

De conformidad con la Resolución Exenta N° 1652, de 04.11.2025, que crea el "Sello Mujer Consultores", y lo instruido mediante Ord. N°714, de 21.11.2025, las ofertas presentadas por empresas o personas consultoras que acrediten contar con dicho distintivo podrán acceder a un puntaje adicional equivalente a 5 puntos.

Este criterio tiene por objeto incentivar la equidad de género en los estudios y consultorias financiados total o parcialmente con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a las instrucciones ministeriales vigentes.

Se asignará el siguiente puntaje:

Consultor acredita Sello Mujer Consultores vigente: +5 puntos
Consultor no acredita Sello Mujer Consultores: 0 puntos

Oferente	Puntaje Sello Mujer
Julio Marcelo Arriagada Zapata	0
Ana Mercedes Moreno Giacaman	5

• Bonificación Adicional Pacto de Integridad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, y con el objeto de reforzar los principios de probidad, ética y cumplimiento en la contratación pública, la presente licitación contempla un puntaje adicional para aquellos oferentes que acrediten contar con un Programa de Integridad y Ética Empresarial, efectivamente conocido y aplicado por su personal.

Este puntaje adicional no constituirá requisito de admisibilidad ni causal de exclusión, asignándose puntaje cero en caso de no acreditación.

El puntaje se otorgará conforme a la siguiente escala:

Programa de Integridad acreditado	Puntaje adicional
Acredita programa formal conocido por su personal	+3 puntos
No acredita programa conocido por su personal	0 puntos

Oferente	Puntaje Pacto de Integridad
Julio Marcelo Arriagada Zapata	0
Ana Mercedes Moreno Giacaman	3

PUNTAJE TOTAL FINAL

PTj = EF j +PAj

Donde:
PTj: Puntaje Total Final del oferente j
EFj: Puntaje Final ponderado (Técnico + Económico)
PAj: Puntajes Adicionales o Complementarios aplicables.

Oferente	Nombre FTO	Puntaje EFj	Puntaje PAj	Puntaje PTj
Julio Marcelo Arriagada Zapata	Gianino Fabriciano Ruiz Pizarro	80	0	80,0

Oferente	Nombre FTO	Puntaje EFJ	Puntaje PAJ	Puntaje PTJ
Ana Mercedes Moreno Giacaman	Victor Manuel Farias Molina	72,6	8	80,6

VI.- CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el análisis y evaluación de las ofertas, y en resguardo del principio de estricta sujeción a las bases de la licitación pública N° 27/2026, aprobada mediante Resolución N° 1611 de fecha 08 de julio de 2026, esta comisión propone adjudicar la licitación de la siguiente forma:

Oferente	Proyecto	Nombre FTO	Puntaje PTJ
Ana Mercedes Moreno Giacaman	San Lorenzo	Victor Manuel Farias Molina	80,6

A la espera de su aprobación o su mejor parecer, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Hector Araya Ortiz
Firmado digitalmente por Hector Araya Ortiz
Fecha: 2026.07.30 12:05:27 -04'00'
HECTOR ARAYA ORTIZ
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
COMISIÓN

Giselle Andrea Pasten Magna
Firmado digitalmente por Giselle Andrea Pasten Magna
Fecha: 2026.07.30 12:02:46 -04'00'
GISELLE PASTÉN MAGNA
ARQUITECTO
COMISIÓN

Jean Liquitay Barria
Firmado digitalmente por Jean Liquitay Barria
Fecha: 2026.07.30 12:20:58 -04'00'
JEAN LIQUITAY BARRIA
ARQUITECTO
COMISIÓN

David Moraga Jofre
Firmado digitalmente por David Moraga Jofre
Fecha: 2026.07.30 12:46:09 -04'00'
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

NOTA:

PROVIDENCIA DIRECTORA (S)

De acuerdo a los antecedentes planteados se adjudica la Lp N°27/2026 al oferente Ana Mercedes Moreno Giacaman, los servicios de fiscalización técnica del proyecto San Lorenzo en la comuna de Tocopilla, por un monto de 1.586,52 y 600 días corridos

Andrea Merino Herrera
Firmado digitalmente por Andrea Merino Herrera
Fecha: 2026.07.31 08:36:13 -04'00'

- 2° ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N°27/2026 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS. 49/2011 (V. y U.) San Lorenzo, Comuna de Tocopilla", según ID 650-36-LE26, al proveedor **ANA MERCEDES MORENO GIACAMAN, RUT 12.443.122-0**, en la suma de **UF 1.586,52** (mil quinientos ochenta y seis coma cincuenta y dos unidades de fomento) **IVA Incluido**, el que deberá ser cobrado, mediante avance de las etapas de la prestación del servicio.
- 3° PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público, la presente resolución de adjudicación con el objeto de comunicar al oferente la selección de su oferta, juntamente con el Acta de Evaluación de la Oferta.
- 4° EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor **ANA MERCEDES MORENO GIACAMAN, RUT 12.443.122-0**, a través del portal Mercado Público, una vez aceptada la presente adjudicación por parte del proveedor, y habiendo presentado toda la documentación legal para ser contratado.
- 5° DÉJESE CONSTANCIA**, que la Orden de Compra formaliza la contratación y constituye el contrato para todos los efectos legales, conforme al Art. 117 del D.S. 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras, y estipulado en las bases de la licitación.
- 6° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 7° DISPÓNGASE** por el Encargado Institucional de la Ley de Lobby, la finalización del perfil habilitado en la plataforma correspondiente de los miembros de la comisión evaluadora nombrada.
- 8° DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente resolución exenta no afecta el presupuesto del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA

DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PRN/NRR/MLM/DMJ/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- HECTOR TORREJON TORREJÓN - HTORREJON@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- ILSE MENACHO MATAMOROS - IMENACHOINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G